

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 14/08/2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : VERONICA ALLENDES ROCCO
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE SAN MARTIN N° 491, QUILLOTA
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO 2M² POR INSTALACION DE ANDAMIOS, TRABAJOS A REALIZAR ES PINTURA DE FACHADA EN CALLE SAN MARTIN SON 15,80 MTS. LINEALES Y EN CALLE DIEGO ECHEVERRIA SON 22,75 METROS LINEALES.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajador y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARAN DES DE EL JUEVES 15 DE AGOSTO AL 21 DE AGOSTO DE 2019.
ENCARGADO OBRAS: ALEJANDRA MONTERO IBAZETA
CONTACTO: 968450303

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 54.920.-
Según Boletín de Ingresos N°506317 de fecha 14.08.2019

CONCEDIDO EN : Quillota.09.08.2019

